

## Solicitud de análisis aplicación del RDL 1/2017 Cláusula Suelo de Préstamos Hipotecarios con consumidores

### DATOS PERSONALES 1º TITULAR

|                        |           |           |          |
|------------------------|-----------|-----------|----------|
| NOMBRE Y APELLIDOS (1) | PROFESION | NIF       | TELÉFONO |
| DIRECCIÓN              |           |           |          |
| POBLACIÓN              | C.P.      | PROVINCIA |          |

### DATOS PERSONALES 2º TITULAR

|                        |           |           |          |
|------------------------|-----------|-----------|----------|
| NOMBRE Y APELLIDOS (1) | PROFESION | NIF       | TELÉFONO |
| DIRECCIÓN              |           |           |          |
| POBLACIÓN              | C.P.      | PROVINCIA |          |

### IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO (2)

Número del PRESTAMO HIPOTECARIO (figura en el último recibo del préstamo):

*En caso de que la solicitud se refiera a varios préstamos hipotecarios, deberá relacionar cada uno de ellos.*

### MOTIVO DE LA RECLAMACION (3)

ABANCA Corporación Bancaria, S.A. analizará su solicitud conforme al RDL 1/2017, sin que ello suponga el reconocimiento de ningún derecho, ni prejuzgue la pertinencia de su petición.

El plazo legamente previsto para la resolución de su solicitud es de tres meses desde su recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el RDL 1/2017, mientras no finalice el procedimiento de análisis al que da inicio esta solicitud, Ud no podrá ejercitar ninguna acción judicial o extrajudicial en relación con el objeto de esta reclamación durante el tiempo en que ésta se sustancie. Esta restricción quedará sin efecto desde el momento en que su petición sea desestimada o transcurridos tres meses sin recibir contestación.

La presente solicitud supone la suspensión, hasta su resolución, de aquellos procedimientos judiciales que estuvieren en trámite con anterioridad al inicio de este procedimiento.

En caso de que el análisis llevado a cabo condujese a reconocerle el derecho a percibir determinadas cantidades por aplicación de la cláusula suelo de su préstamo hipotecario, le informamos que dicha devolución puede generar obligaciones tributarias.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 (4)

SELLO OFICINA

FIRMA DE LOS TITULARES

- (1) Nombre, apellidos, NIF y datos de contacto del/la titular del préstamo/crédito que presenta la solicitud.

En el caso de que la solicitud sea formulada por un representante de los titulares del préstamo, el plazo de resolución únicamente se computará desde que se acredite ante la Entidad la existencia de la representación mediante entrega de copia de escritura pública de apoderamiento con facultades bastantes para esta gestión.

- (2) Deberá indicar el número de su préstamo/crédito, que figura detallado en el último recibo de su préstamo. En caso de ser titular de varios préstamos/créditos, deberá indicar en el recuadro separadamente cada uno de los nº de préstamo a que se refiera su solicitud.

Identificado el nº de préstamo al que se refiere su solicitud, la tramitación de la misma por parte de la Entidad no exige que se aporte ningún tipo de documentación por su parte.

- (3) Describa brevemente el motivo de su reclamación y las razones por las que considera que el tipo de interés mínimo establecido en su préstamo no es válido.
- (4) Fecha en la que se presenta la solicitud, con indicación del día, mes y año